

## ERC STARTING GRANT

European Research Council convoca ayudas para investigadores con un perfil de excelencia que empiezan su carrera investigadora independiente en la modalidad de Starting Grant.

**Objetivos:** El programa ERC Starting Grants está concebido para apoyar a los investigadores (investigadores principales) de cualquier nacionalidad con residencia en cualquier país del mundo, pero que pretendan desarrollar su actividad investigadora en la UE o cualquiera de los estados miembros asociados, en el etapa en la que están comenzando a crear y organizar su propio equipo de investigación independiente y de excelencia.

### Características de las ayudas:

1. Duración: hasta 5 años.
2. Importe: hasta 1,5 millones de euros.
3. La beca puede cubrir hasta el 100% de los costes directos y un 20% de éstos como costes indirectos.

### Requisitos:

- El investigador principal ha de haber obtenido su título de doctorado entre 2 y 7 siete años antes de la fecha de la publicación de la convocatoria.
- La excelencia científica es el único criterio de evaluación.
- Los proyectos pueden encuadrarse en cualquier campo de la investigación y debe tratarse de propuestas interdisciplinares y pioneras que aborden campos nuevos y emergentes de investigación o introduzcan enfoques no convencionales e innovadores.
- Se respaldan proyectos realizados por un investigador concreto, quien podrá contratar a investigadores de cualquier nacionalidad como miembros de su equipo.
- Las ayudas se otorgan a la institución de acogida que se dedica y alberga la investigación principal y que debe garantizar al investigador el entorno propicio para desarrollar con éxito su proyecto, así como gestionar su financiación.
- Un investigador principal sólo podrá presentar una única propuesta ERC, en unión con la entidad de acogida.
- El IP no necesariamente tienen que estar al servicio de la institución de acogida en el momento en que la propuesta se presenta. Si no está empleado por la institución anfitriona, el investigador debe vincularse a la misma al menos durante la duración de la ayuda.
- El IP deben estar fuertemente comprometido con el proyecto, dedicando al menos un 50% al proyecto.
- El programa se dirige a investigadores prometedores con potencial acreditado para convertirse en directores de investigación independientes.
- Deben poder demostrar un historial profesional prometedor, con algún logro inicial adecuado a su campo de investigación y a su etapa en la carrera de investigador.

- Deben acreditar además haber sido invitados a realizar una serie de presentaciones en conferencias de prestigio, obtención de patentes, premios y reconocimientos, etc.
- El proyecto de investigación se llevará a cabo en el territorio de la UE, en un Estado miembro o país asociado. Esto no excluye el trabajo de campo u otras investigaciones fuera de ese límite territorial, siempre y cuando sirva para alcanzar los objetivos científicos del proyecto.

### **Presentación de Solicitudes y Documentación:**

- Las solicitudes se deben presentar únicamente a través de la [web](#).
- Después de registrarse y aceptar las condiciones de la aplicación EPSS (Electronic Proposal Submission Service) se puede adjuntar la siguiente documentación:
  - o Part A: Formulario administrativo.
  - o Part B: Propuesta de investigación.
  - o Documentación adicional.

Importante: Revisar el documento [Guide for Applicant](#)

### **Gastos Financiados:**

- Costes directos subvencionables: son aquellos que apoyan toda la investigación, gestión, formación y difusión necesarios para la realización del proyecto, tales como actividades, gastos de personal; costos de equipos; consumibles; gastos de viaje y dietas; costos de publicación de resultados.
- Costes indirectos subvencionables: Son aquellos que no pueden ser identificados como directamente atribuibles al proyecto, pero que están en relación directa con los costes directos subvencionables del proyecto, tales como: costos relacionados con la administración general y administración; costos de oficina o espacio de laboratorio, incluyendo el alquiler o amortización de edificios y equipo, y gastos conexos, tales como agua, calefacción, electricidad; mantenimiento, seguros y gastos de seguridad; gastos de comunicación, cargos de conexión de red, gastos postales y de oficina, suministros, equipo de oficina común, como ordenadores personales, software de oficina ordenadores portátiles; consumibles varios recurrentes.

**Plazo de presentación de solicitudes:** 17 de octubre 2012

**Plazo Presentación Interno:** 12 de octubre de 2012

**Plazo Interno:** 5 de octubre de 2012

**Más Información:** [Convocatoria](#)  
[Guide for Applicant](#)